RESOLUCIÓN CGR Nº 694.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PAC Nº 27/13, ID Nº 257.042, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 10 SET. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 106 del 15/02/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 78 del 21/08/13, la Nota DGL Nº 132 del 29/08/13, el Dictamen DGAJ Nº 372 del 06/06/13, el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 106/13 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República (CGR), para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código 27 "Adquisición de materiales eléctricos", proceso de contratación a ser canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 78/13, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, remite el Informe emitido por el Comité conformado para la evaluación de ofertas, el cual concluye con la recomendación de declarar desierto el llamado, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas obtenidas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales en la forma requerida en las bases y condiciones del llamado, conforme al Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizar un nuevo llamado, atendiendo a la necesidad de contar con esos servicios.

Que, luego de las revisiones efectuadas de los antecedentes de esta contratación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Dictamen DGAJ Nº 372/13, manifiesta que no tiene objeciones que formular sobre el proceso implementado, considerando que se realizó conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, puede ser declarado desierto "... *cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*;".

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E

Art. 1º **Declarar** desierto el llamado a contratación directa convocada para el "Adquisición de materiales eléctricos", de la Contraloría General de la República, PAC Nº 27/13, ID Nº 257.042, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 694.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PAC Nº 27/13, ID Nº 257.042, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

///...

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un nuevo llamado, conforme a las normativas legales vigentes.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar.**

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/egr